

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824.

quatrocientos setenta y veinte una mitad de la
media anata cumada con el destino que por este
se le concede como parece a pliegos quarenta y
quatro del cargo formado al tesorero Sr. de Mentas
de esta Prov. debiendo satisfacer igual cantidad en
el termino de un año, segun Pr. orden de doce de
Agosto ultimo. Madrid quince de octubre de mil
ochocientos veintey cuatro = Jose Jimilla. M. El Con
de de Hanguande = Dios diez y ocho a Von = Dios
dies y ocho a Von

El Mery Reverend en Cristo Padre Obispo de Cartagena
sabe que por despacho separado de una mi cedula he
venido en nombrar a D. Juan Belmonte p. g. s. para la
Vaca de Alcalde Mayor de la Villa de Becha, previniendo
en el que para entrar a su uso y ejercicio preceda a
haber en mi Consejo Real el juramento acostumbrado
de con cuyo motivo por parte del mismo D. Juan Belmonte
me ha sido una relacion: que indelicada salud y se
hallarse aditancia de mundo que avaros le permitian
ante, no le permitian el emprender tan largo viaje
p. g. s. en el vicado mi Consejo supli-
candome sea servido concederle la gracia req. para su
uso en vuestros memor, a como mi mereciere, y
habiendose visto esta instancia en mi Consejo de
la Sarrara se le concedio como lo pedia, y confor-
mandome con ello, lo he tenido por oien. En se-
guencia es mando, q. luego q. el nombrado
D. Juan Belmonte ante vos con esta mi cedula y
el nominado titulo de Alcalde Mayor de la Villa de
Becha, recivian de el en persona, el juramento con
la solemnidad q. le debia hacer en el referido mi con-
sejo, y echo asi mando igualmente al Consejo p. g. s.
Regidores, Cab. Venerables, oficiales y hombres bu-

